



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
E91423/2023

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**16 OCT 2023**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 711841-53-LE23**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 01121/2023**

**SANTIAGO, 16/10/2023**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el “Estudio caracterización consumo y conocimiento sobre frutas y verduras de beneficiarios del programa microbanco de alimentos”. Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID N° 711841-53-LE23.

2° Que, con fecha 20 de octubre de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0167, de fecha 10 de octubre de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-53-LE23, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La comisión evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de planta o contrata del Ministerio propuestos por la secretaria ejecutiva Elige Vivir Sano, quien también podrá integrarla. Lo anterior, será sancionado mediante acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, a través de Memorandum N° 5052/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Secretaria



2541A7092

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Ejecutiva del Sistema Elige Vivir Sano, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-53-LE23.

**RESUELVO:**

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-53-LE23, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Paula Rojas Ortega	Secretaria Ejecutiva Elige Vivir Sano
Paola Medina Martínez	Coordinadora Intersectorial Elige Vivir Sano
Amanda Christine Baker	Analista Políticas Públicas Elige Vivir Sano

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-53-LE23.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



2541A7092

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO  
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

LCV / mhv

Distribución:



2541A7092

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>